



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-345-2019

Doctor
Guillermo Wilfrido López Ulloa
Ciudad

REF: Of. DGT-19-0365 FW 17440

FECHA: 29 de mayo de 2019

ASUNTO: Autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del edificio "LÓPEZ".

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 17440, tendiente a obtener la autorización de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del edificio "LÓPEZ", ubicado en las calles Augusto Villacrés y Pablo Balarezo Mayorga de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de mayo de 2019**, acogiendo el contenido del oficio DGT-19-0365, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "LÓPEZ", se ubica en las calles Augusto Villacrés y Pablo Balarezo Mayorga de la parroquia Huachi Chico; la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5B12-45 con uso de suelo principal vivienda que permite comercio escala barrial (V0);
- Que, mediante oficio DGT-19-0365, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-18-1121, del 22 de junio de 2018 emite criterio legal favorable en lo que se refiere a la parte legal, se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios del edificio "LÓPEZ" se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A" de 2 a 10 unidades de vivienda, en este caso posee 4 unidades de vivienda, las edificaciones se desarrollan en un bloque de dos plantas de hormigón armado con terraza accesible y subsuelo, con un área de construcción de 767,50m² implantado sobre un lote con un área de 357,44m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo A: el proyecto cuenta con 54,17m² de áreas verdes recreativas; circulaciones comunales, áreas verdes recreativas y terrazas accesibles que suman un área comunal total de 129,59m²;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada verificó que el proyecto cumple con planos arquitectónicos aprobados N° 684 de fecha 02 de marzo de 2017; que corresponden a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-345-2019
Página 2

la modificación de planos aprobados N° 134 de fecha 07 de abril de 1987; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil del edificio "LÓPEZ", así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que se establece en el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio del total de los bienes individualizados del edificio "LÓPEZ", ubicado en las calles Augusto Villacrés y Pablo Balarezo Mayorga de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c. c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

RC.

Archivo Concejo

HM/sc.
2019-05-27